



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5430

DECRETO N° 5372 / 2018

ARICA, 10 de Abril de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MUÑOZ FANOLA MERCEDES ROSA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

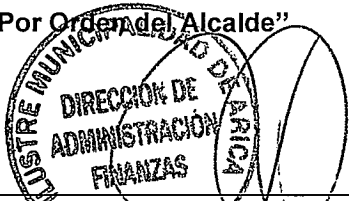
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5430				
Actividad Económica	LOCAL DE ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE LAS MELIAS 2390				
Nombre del Contribuyente	MUÑOZ FANOLA MERCEDES ROSA				
Rut	6430675-8				
Dirección Particular	PJE LAS MELIAS 2390 VILLA ARAUCARIAS				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	10/04/2018	Otorgación N°	8-5430	Fecha	10/04/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGF/MCC/mng



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OK-SC